

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 034-2025-UNACH

Chota, 10 de enero del 2025

VISTO:

El Oficio N° 0814-2024-UNACH/VPI, de fecha 20 de diciembre del 2024; la Hoja de Trámite de Expediente N° 0037, de fecha 06 de enero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, "la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden";

Que, en el ítem 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece lo siguiente: "Comisión Organizadora: Es

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";



Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

"VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora

(...)

g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 114-2021-MINEDU, de fecha 18 de octubre del 2024, Artículo 2º, resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrada por los académicos: Dr. Romel Pinedo Ríos, como Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, como Vicepresidente Académico y Dra. María Luz Ortiz de Agui, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 0814-2024-UNACH/VPI, de fecha 20 de diciembre del 2024, la vicepresidenta de investigación solicita al presidente de la Comisión Organizadora, otorgar reconocimiento y felicitación al personal administrativo de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por el cumplimiento de metas y objetivos trazados en el año 2024, a través de sus cuatro dependencias: Instituto de Investigación, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Producción de Bienes y Servicios y la Dirección de Transferencia Tecnológica, quienes ha tenido la ardua labor de cumplir con las metas y objetivos institucionales, según el siguiente detalle:

TRABAJADOR ADMINISTRATIVO	CARGO DESEMPEÑADO
Dra. María Luz Ortiz de Agui	Vicepresidenta de Investigación
Dra. Melina Luz Mary Cruzado Bravo	Directora del Instituto de Investigación
Mg. Lili Díaz Manosalva	Directora de la Dirección de Incubadora de Empresas
Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquillín	Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios
M. Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigos	Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Sec. Doris Melvi Estela Rubio	Asistente de Vicepresidencia de Investigación
Lic. Lorena Isamar Gonzales Zarate	Asistente del Instituto de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



<i>Ing. Lusmenia Ruiz Mejía</i>	<i>Especialista Administrativo del Instituto de Investigación</i>
<i>Ing. Yennifer Lisbeth Rufasto Peralta</i>	<i>Especialista para Monitoreo de Proyectos de Investigación</i>
<i>Mg. Jim Jairo Villena Velásquez</i>	<i>Coordinador del Centro de Experimentación e Investigación</i>
<i>Mg. Daniel Jesús Castro Vargas</i>	<i>Coordinador del Instituto de Investigación de Desarrollo Social</i>
<i>Dr. Pedro Javier Mansilla Córdova</i>	<i>Coordinador del Instituto de Investigación de Gestión del Medio Ambiente</i>
<i>Dr. Edwar Cieza Sánchez</i>	<i>Coordinador del Instituto de Investigación de Ingeniería Civil</i>
<i>Ing. Faustino Ruiz Díaz</i>	<i>Gestor de Proyectos de Innovación e Investigación de la Dirección de Incubadora de Empresas.</i>
<i>C.P.C. Flor Torres Vásquez</i>	<i>Especialista Administrativo de la Dirección de Incubadora de Empresas</i>
<i>Lic. Deysi Estela Uriarte</i>	<i>Especialista en Comunicación y Marketing de la Dirección de Incubadora de Empresas.</i>
<i>Lic. Marysabel López Cabada</i>	<i>Especialista en Comunicación y Marketing de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.</i>
<i>C.P.C. Marivel Rojas Tarrillo</i>	<i>Asistente Administrativo del Centro de Idiomas</i>
<i>Lic. Saúl Fonseca Martínez</i>	<i>Director del Centro de Idiomas</i>
<i>Ing. Cristian Manuel Guevara Perales</i>	<i>Asistente Administrativo del Centro de Computo</i>
<i>Prof. Celia Idrogo Barboza</i>	<i>Asistente Administrativo del Centro Preuniversitario</i>
<i>Bach. Felicita Liseth Mejía Bustamante</i>	<i>Asistente Administrativo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.</i>

Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N° 0037, de fecha 06 de enero del 2025, el presidente de la Comisión Organizadora remite a la oficina de Secretaría General, la solicitud de otorgar reconocimiento y felicitación al personal administrativo de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por el cumplimiento de metas y objetivos trazados en el año 2024, a través de sus cuatros dependencias: Instituto de Investigación, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Producción de Bienes y Servicios y la Dirección de Transferencia Tecnológica, quienes han tenido la ardua labor de cumplir con las metas y objetivos institucionales, a fin de ser incluido en agenda para sesión de Comisión Organizadora, y su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 02, de fecha 09 de enero del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ**, otorgar reconocimiento y felicitación al personal administrativo de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por el cumplimiento de metas y objetivos trazados en el año 2024 de acuerdo al detalle del Oficio N° 0814-2024-UNACH/VPI, debiendo emitirse acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, reconocimiento y felicitación al personal administrativo de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por el cumplimiento de metas y objetivos trazados en el año 2024, a través de sus cuatros dependencias: Instituto de Investigación, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Producción de Bienes y Servicios y la Dirección de Transferencia Tecnológica, quienes ha tenido la ardua labor de cumplir con las metas y objetivos institucionales, según el siguiente detalle:

TRABAJADOR ADMINISTRATIVO	CARGO DESEMPEÑADO
Dra. María Luz Ortiz de Agui	Vicepresidente de Investigación
Dra. Melina Luz Mary Cruzado Bravo	Directora del Instituto de Investigación
Mg. Lili Díaz Manosalva	Directora de la Dirección de Incubadora de Empresas
Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín	Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios
M. Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso	Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Sec. Doris Melvi Estela Rubio	Asistente de Vicepresidencia de Investigación
Lic. Lorena Isamar Gonzales Zarate	Asistente del Instituto de Investigación
Ing. Lusmenia Ruiz Mejía	Especialista Administrativo del Instituto de Investigación
Ing. Yennifer Lisbeth Rufasto Peralta	Especialista para Monitoreo de Proyectos de Investigación
Mg. Jim Jairo Villena Velásquez	Coordinador del Centro de Experimentación e Investigación
Mg. Daniel Jesús Castro Vargas	Coordinador del Instituto de Investigación de Desarrollo Social
Dr. Pedro Javier Mansilla Córdova	Coordinador del Instituto de Investigación de Gestión del Medio Ambiente
Dr. Edwar Cieza Sánchez	Coordinador del Instituto de Investigación de Ingeniería Civil
Ing. Faustino Ruiz Díaz	Gestor de Proyectos de Innovación e Investigación de la Dirección de Incubadora de Empresas.
C.P.C. Flor Torres Vásquez	Especialista Administrativo de la Dirección de Incubadora de Empresas
Lic. Deysi Estela Uriarte	Especialista en Comunicación y Marketing de la Dirección de Incubadora de Empresas.
Lic. Marysabel López Cabada	Especialista en Comunicación y Marketing de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
C.P.C. Marivel Rojas Tarrillo	Asistente Administrativo del Centro de Idiomas
Lic. Saúl Fonseca Martínez	Director del Centro de Idiomas
Ing. Cristian Manuel Guevara Perales	Asistente Administrativo del Centro de Computo
Prof. Celia Idrogo Barboza	Asistente Administrativo del Centro Preuniversitario
Bach. Felicita Liseth Mejía Bustamante	Asistente Administrativo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas en el modo y forma de Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Dr. Rome Pinedo Rios
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Mg. Narda Vanessa Martínez Morales
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA